

(15/12/2023)

AUTOS:"PLAN ROMBO DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ESCALADA FEDERICO EDUARDO Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA"

EXPTE N°:61739

Gral. San Martín. -FT

Proveyendo la presentación electrónica de fecha 6 de Noviembre de 2023:

Agréguese la documentación acompañada y tengase presente.-

Atento lo dispuesto al punto c) del resolutorio de fecha 6/10/2022, téngase a Escalada Federico Eduardo y Suarez Maximiliano Miguel por notificados ministerio de ley de la sentencia recaída con fecha 6/10/2022 (art.133 del CPCC).

Atento lo solicitado al punto III: Previamente, dese vista al Ministerio Público Fiscal Departamental en forma electrónica. -

AUTOS Y VISTOS -En atención a lo pedido y con citación de los señores Jueces embargantes y de los acreedores prendarios en caso de los hubiere, a cuyo fin líbrense oficios y/o cédulas, según corresponda, decrétase la venta del bien embargado conforme surge del informe de dominio del bien automotor anejado en archivo pdf a la presente, a saber RENAULT, tipo: SEDAN 5 PUERTAS, modelo: CLIO MIO 5P CONFORT/2015, marca motor: renault, motor marca RENAULT N° D4FG728Q2159934, carrocería y/o bastidor marca RENAULT N° 8A1BB2UO1GL925002, dominio N° OZR 764, perteneciente el 100% al codemandado Escalada Federico Eduardo, en público remate, tomando como base de la subasta la suma de \$200.658,58, conforme fuera estipulado en la cláusula 11 del contrato prendario obrante a fs. 12/15, (art. 32 del Ac. 3604/2012).- al contado, a abonarse en efectivo y al mejor postor, por intermedio del martillero propuesto Sr. Mariano Manuel Espina Rawson, - quien previa aceptación del cargo de manera electronica, procederá a llenar su cometido y percibirá del comprador el 10% de comisión, más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional, pagaderos en la forma dispuesta precedentemente. En caso necesario, líbrense mandamiento de secuestro del bien embargado al domicilio que surge en la presentación en proveimiento, para su entrega al martillero. Anúnciese publicándose edictos durante dos días en el Boletín Judicial y en el Diario "La voz de Gral. Sarmiento" de San Miguel. -

.....

Hágase saber al martillero que deberá rendir cuentas dentro del tercer día, bajo apercibimiento de multa (arts. 558, 559, 563, 576, 578, 580 del CPCC y 69 ley 10.973). Previamente y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 35 de la ley 12.962 y 558 del CPCC, intímese a la ejecutada para que manifieste dentro del término de cinco días si el bien embargado se encuentra afectado a anteriores embargos, o prendados, indicando nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito en el primer caso y Juzgado, Secretaría y carátula del juicio en el segundo, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 44 y 45 inc. g del decreto-ley 15.348/46 (Ley 12.962). Notifíquese.

Hágase saber al martillero que deberá fijar fecha y hora de la subasta electrónica, estableciendo también los días de exhibición del bien y proveer a la Seccional del Registro General de Subasta departamental los datos establecidos en el art. 3 del Anexo I Reglamentación de Subastas Electrónicas (art. 26 Ac.3604 SCBA).-

Cumplido esos recaudos, el martillero procederá a fijar fecha y hora de comienzo de la subasta electrónica, la que deberá ser aprobada por el Juzgado, oportunidad en la que, el Suscripto fijará la fecha de la audiencia de adjudicación prevista en el art.38 Ac.3604 SCBA, circunstancias que se consignarán en el edicto a publicarse (art.3 y 38 Ac.,3604/12).-

Una vez publicado los edictos, el martillero deberá presentarlos ante la Seccional del Registro de Subastas, conjuntamente con la documentación dispuesta en el art.3 del Ac.3604, debiendo efectuarse la publicación virtual de la subasta con una antelación no menor a diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (art.4 Ac.3604/12 SCBA). En esa oportunidad y a los fines de la correcta publicidad deberá informarse a la Seccional correspondiente la fecha y hora en que se celebrará el acta de adjudicación (art.38 Ac.3604/12).-

El Acto de Subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles y desde la fecha de inicio hasta la fecha de finalización, los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas.-

Si en los últimos tres minutos del plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más (tiempo de extensión conforme el art. 42 Ac.3604/12). Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere.-

Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. En caso de existir base o precio de reserva, la primera oferta deben ser igual a la base o al precio de reserva.-

Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12).-

Los usuarios inscriptos al Registro General de Postores, se encuentran habilitados a participar en la subasta en la medida en que den cumplimiento a la registración individual para ésta subasta, que los constituye en postores y según lo dispuesto en los arts.21 a 24 Ac.3604/12 SCBA).-

El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal (art. 35 Ac. 3604/12 SCBA).-

Finalizado el acto de subasta el martillero deberá elaborar el acta que determina el art.36 del Ac.3604/12 y acompañarla al Juzgado en el término de tres días hábiles de finalizado aquel acto, en igual término deberá la Seccional del Registro de Subastas acompañar el listado certificado en el que consten los datos personales de los postores (art. 37 Ac. 3604/12).-

Agregados ambos listados en autos, constatada la identidad del mejor postor, se procederá en la fecha indicada y publicada oportunamente en el portal de subastas, a celebrar la audiencia de adjudicación (arts. 3 y 38 Ac.3604/12 SCBA).-

Deberán concurrir a ésta audiencia el martillero y el adjudicatario. Este último deberá presentar el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del depósito en garantía y el comprobante de pago de la seña (art. 38 ASc. 3604/12; art. 562 CPCC), momento en el que también deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del CPCC.-

A esos fines deberán depositar en garantía al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al cinco por ciento (5%), de la base fijada, por la suma de \$ 10.033, en la cuenta abierta a nombre del suscripto (art. 562 del CPC y arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731 SCJBA),. A tal fin, procédase a la apertura de cuenta bancaria en el Banco de la Provincia de Buenos Aires-Sucursal Tribunales de San Martín, a los fines del depósito en garantía y su difusión en el portal de Subastas Judiciales de Electrónicas (AR. 22, 3° Párrafo, Ac.3604/12 Res. SCBA 2069/12, librándose a tales fines oficio electrónico de estilo.-

Hágase saber que el saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta ordenada en autos, que será notificada en forma electrónica.-

Asimismo, hágase saber que el depósito en garantía se tomará a cuenta del precio y que al momento de celebrarse la audiencia de adjudicación deberá acompañar la constancia de depósito en la cuenta de autos del saldo precio de la compra efectuada.-

A los postores que no resulten compradores en la subasta se procederá a devolver el depósito en garantía en forma automática mediante oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires en el que se consignará el listado de postores no adjudicatarios que remita la Seccional del Registro de Subastas, a excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura para el supuesto en que existiera postor remiso (art. 585 1° párr. in fine y 2° párr. CPCC; art. 40 Ac. 3604/12 SCBA).-

Asimismo, hágase saber que no se acepta en la subasta ordenada la compra en comisión y cesión de boleto de compraventa .-

Hágase saber que la entrega de la posesión del bien a subastar se efectivizará a las cuarenta y ocho (48) horas posteriores a que adquiere firmeza el auto que aprueba la subasta .-

Hágase saber que el momento efectivo del pago de la comisión del martillero y sus aportes, lo será el día que se celebre la audiencia de adjudicación del bien subastado.-

Hágase saber que los impuestos, tasas, contribuciones que correspondan (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34, inc. 5° del CPCC). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador .-

Asimismo, hágase saber que deberá acompañar certificado de anotaciones personales.-

Consecuentemente, a los fines de tomar conocimiento, notifíquese de manera electrónica el presente a la Seccional de Subastas Judiciales de San Martín.-,

ESCOLA Marcelo Pablo
JUEZ

(26/03/2024)

AUTOS:"PLAN ROMBO DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ESCALADA FEDERICO EDUARDO Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA"

EXPTE N°:61739

Gral. San Martín. -PR

Proveyendo la presentación electrónica de fecha 04 de Marzo de 2024:

Al punto I: Téngase presente la aceptación de cargo efectuada de manera electrónica por el martillero designado en autos.-

Téngase presente el domicilio constituido físico en el lugar indicado

Téngase presente el domicilio constituido electrónicamente .-

Téngase presente lo demás manifestado. y hágase saber a sus efectos.,

Al punto II: Téngase presente lo manifestado y estése al monto del depósito en garantía establecido en el auto de subasta dictada con fecha 15/12/2023.-

Al punto III, Téngase presente las manifestaciones vertidas y, de conformidad con lo solicitado y los motivos expuestos, efectivícese la publicación de edictos dispuesta en el auto de subasta electrónica de fecha 12/10/2023, únicamente en el boletín oficial dejándose sin efecto la ordenada a su respecto en el diario "La Voz de General Sarmiento "

Al punto IV. Téngase presente lo manifestado y atento lo solicitado, déjese aclarado que, conforme fuera dispuesto en el auto de subasta dictado con fecha 12/10/2023.. " Los impuestos, tasas, contribuciones que correspondan

(nacionales y provinciales), las deudas por infracciones y gastos de inscripción.al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34, inc. 5° del CPCC). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador ."

Al punto V: Téngase presente lo manifestado y del anticipo de gastos requerido por el martillero, córrase traslado a la parte actora por el término de cinco días.- Notifíquese conforme Acordadas 4013/21 y 4039/21 SCJBA.-

Al punto VI: Concédase las autorizaciones conferidas, siempre y cuando las mismas se encuentren comprendidas dentro de lo establecido por los arts. 129, 131 y 132 de la ley 5177 (T. O. Dec. Ley 180/87).-

ESCOLA Marcelo Pablo
JUEZ

(16/4/2024)

AUTOS:"PLAN ROMBO DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ESCALADA FEDERICO EDUARDO Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA"

EXPTE N°:61739

Gral. San Martín. -PR

Proveyendo la presentación electrónica de fecha 29/03/2024

Al punto I:Agréguese lo anejado en archivo pdf.-

Téngase presente lo manifestado por el martillero interviniente en autos, y hágase saber a las partes a sus efectos.-

Al punto II: Téngase presente lo manifestado y sin perjuicio de ello, estése al monto del depósito en garantía establecido en el auto de subasta dictada con fecha 15/12/2023 y lo dispuesto en la providencia dictada con fecha 26/03/2024, a su respecto.-

ESCOLA Marcelo Pablo
JUEZ

(25/04/2025)

AUTOS: PLAN ROMBO DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ESCALADA FEDERICO EDUARDO Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

EXPTE. N°: 61739/6

General San Martín, .- JGF

Proveyendo presentación electrónica de fecha 10/04/2025 :

Al punto 1:

Al punto 3: Téngase presente .- Hágase saber .-

Al punto 4: Estese a lo precedente .-

Al punto 5: Agréguese y téngase presente .-

Proveyendo presentación electrónica de fecha 11/04/2025 :

Por recibido.- Hágase saber .-

Al punto 1: Hágase saber que al momento de celebrarse la audiencia de adjudicación el adquirente deberá acompañar la constancia de depósito en la cuenta de autos del saldo precio de la compra efectuada.-

En cuanto a la seña, habiéndose incurrido en un error déjase sin efecto lo dispuesto a su respecto debiendo estarse a lo precedente.-

Al punto 2: Hágase saber, que los impuestos, tasas, contribuciones que correspondan (nacionales y provinciales) e infracciones del bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34, inc. 5° del CPCC). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador .-

En cuanto a lo demás solicitado, estese a lo ut supra .-

ESCOLA Marcelo Pablo

JUEZ

(19/05/2026)

AUTOS: PLAN ROMBO DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ESCALADA FEDERICO EDUARDO Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

EXPTE. Nº: 61739/6

General San Martín, .- JGF

Proveyendo presentación electrónica de fecha 28/04/2026 : Al punto 1: Agréguese, téngase presente lo anejado en archivo pdf y habida cuenta lo coordinado con el Registro de Subastas Judiciales de la Seccional San Martín, téngase presente lo manifestado y la fecha de inicio de la subasta electrónica ordenada en autos para el día 29 de junio de 2.026 a partir de las 09:00 hs, finalizando el día 15 de julio de 2.026 a las 09:00 hs, y hágase saber .

Al punto 2 y 3 : Téngase presente y hágase saber .-

Al punto 4: Consecuentemente, fíjese fecha de audiencia de adjudicación contemplada en el acuerdo 38 ac. 3604 SCBA , para el día 2 de setiembre de 2026 a las 10:00 hs., a fin que comparezcan el adjudicatario munido de la documentación que acredite su condición de comprador en la subasta electrónica y la martillero interviniente en autos, a la cual podrán además concurrir el ejecutado y acreedor ejecutante con su respectivo patrocinio letrado y munidos de la documentación acreditante de su identidad,

circunstancia que deberá consignarse en el edicto a publicarse. La audiencia se desarrollará mediante videoconferencia a través de la aplicación Microsoft Teams .-

Consecuentemente hágase saber a los mencionados que deberán contar al momento de la audiencia con los medios tecnológicos- una pc, con micrófono y cámara, y parlante conectada a Internet, o teléfono móvil de tipo smartphone con conexión a internet tipo wifi o 4G- para la realización de la misma. -

A los fines de su realización deberán denunciar los correos electrónicos de cada uno AL MENOS 48 HORAS ANTES de la audiencia fijada. Cumplido ello se enviarán a las direcciones de correo electrónicos denunciadas la invitación correspondiente para unirse a la videoconferencia, a la que ingresaran el día y hora establecida para la audiencia. -

Se hace saber asimismo que la SCBA ha elaborado un instructivo para las audiencias con la modalidad mencionada, la cual se recomienda leer y consultar en la página www.scba.gov.ar.- - NOTIFIQUESE conforme Acordadas 4013/21 y 4039/21 SCJBA.-

Al punto 5: Agréguese y téngase presente .-



**ESCOLA Marcelo Pablo
JUEZ**

(29/05/2026)

**AUTOS: PLAN ROMBO DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ESCALADA
FEDERICO EDUARDO Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA**

EXPTE. Nº: 61739/6

General San Martín, .- JGF

Proveyendo presentación electrónica de fecha 20/05/2026:

Conforme lo solicitado y constancias de autos, déjase expresamente aclarado que los impuestos, tasas, contribuciones que correspondan (nacionales y provinciales), las deudas por infracciones y gastos de inscripción al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, encontrándose incluidos dentro de esta previsión las deudas correspondientes al impuesto automotor (ARBA) .-



**ESCOLA Marcelo Pablo
JUEZ**

CUENTA JUDICIAL PARA EFECTUAR DEPOSITOS EN GARANTÍA

CBU::	0140138327510090543468
Sucursal:	(5100) TRIBUNALES SAN MARTIN (SAN MARTIN)
Cuenta:	5100-9054346
Juzgado:	JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N 6
Causa:	PLAN ROMBO DE AHORRO PARA FINES DET C/ESCALADA FEDERICO EDUARDO Y OT S/EJ PREND

INFORME DE DOMINIO

Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación

Informe de Estado de Dominio

DATOS DE DOMINIO

DOMINIO: OZR764

Procedencia: **NACIONAL** NroCertificado: **033-001547656/2015**
Fecha Inscripción Inicial: **20/07/2015**
Código Automotor: **033 - 37-YY**
Fabrica: **033 - RENAULT ARGENTINA S.A.**
Marca: **37 - RENAULT**
Modelo: **YY - CLIO MIO 5P CONFORT**
Tipo: **17 - SEDAN 5 PUERTAS**
Mca Motor: **RENAULT** Nro.Motor: **D4FG728Q215934**
Mca Chasis: **RENAULT** Nro Chasis: **8A1BB2U01GL925002**
Fabricación Año: **2015** Modelo Año: **2015** Fecha de Adquisición: **24/06/2015**
Carrocería: **OTROS** Condición: **---** Uso: **PRIVADO**
Cantidad de Placas: **ORIGINAL** Peso: **906 Kg** Carga: **590 Kg**
Número de Título: **007364796**
Oblea RTO Nro: **8617529 - VTO: 20/07/2017**

TITULAR

Nombre: **ESCALADA FEDERICO EDUARDO**
Porcentaje de Titular: **100 %**
Cuit: **20-35755770-5** TipoDoc: **D.N.I.** NroDoc: **35755770**
FechaNacimiento: **23/12/1989** Estado Civil: **SOLTERO** Nacionalidad: **ARGENTINA**

DOMICILIO

Provincia: **BUENOS AIRES** Partido: **JOSE C.PAZ** Localidad: **JOSE C.PAZ**
Codigo Postal: **1665** Barrio: **---**
Calle: **CASTRO BARROS** Nro: **4589** Piso: **--** Depto: **--**
Caracter del Bien: **PROPIO**
Titular Desde: **20/07/2015** Adquisición: **A TITULO ONEROSO**
Estipulacion Terceros: **NO** Titular de Radicación: **SI**

CEDULA

Nro Cedula: **ABF39285** Fecha de Emisión: **20/07/2015** Fecha de Vencimiento: **20/07/2016**

CEDULA AUTORIZADO

Nro Cedula: **ACN26180** Fecha de Emisión: **18/01/2016**
Nombre: **ESCALADA, HUGO ANDRES**
Tipo Doc: **D.N.I.** Nro.Doc: **30736632**

INHIBIDOS: **NO POSEE**

PRENDADO

Acreedor Prendario: **PLAN ROMBO S.A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS** NroCPD:

Prenda en Grado: 1

Calle: **FRAY J. SANTA MARIA DE ORO**

Localidad : **C.AUTONOMA DE BS.AS**

Fecha de Contrato Original: **17/07/2015**

Fecha de Reinscripción: **09/12/2020**

Observación: ----

Cuit: **33-51990129-9**

Provincia: **C.AUTONOMA DE BS.AS**

Cuotas: **75**

Ajuste: **NO**

Solicitud Tipo 03: **8378776**

Nro: **1744** Piso: Depto:

Codigo Postal: **1186**

Fecha de Inscripción: **20/07/2015**

Monto: **\$ 155292**

DEUDOR

Tipo de Documento: **D.N.I.**

Documento: **35755770**

Cuit: **20-35755770-5**

Nombre: **ESCALADA, FEDERICO EDUARDO**

ENDOSO : NO POSEE

DENUNCIA DE COMPRA : NO POSEE

DENUNCIA DE VENTA : NO POSEE

DENUNCIA DE ROBO : NO POSEE

MEDIDAS JUDICIALES

NroOrden: 1

Tipo de Medida: **EMBARGO**

Fecha de Cumplimiento: **18/05/2026**

Fecha de Inscripción: **18/05/2023**

Fecha de Reinscripción: **--/--**

Monto: **\$200658,58**

Intereses: **\$70230,5**

Clausula de Ajuste: **NO**

Caratula: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°6-SAN MARTIN AUTOS CARATULADOS: "PLAN ROBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ESCALADA FEDERICO EDUARDO Y OTRO/A S/EJECUCION PRENDARIA".**

AFECTACIONES : NO POSEE

EXISTENCIA DE OTROS CERTIFICADOS DE DOMINIO : NO POSEE

DATOS COMPLEMENTARIOS

EL DIA 28/06/2018 CERTIFICA FIRMAS EL TITULAR EN FORM.08 42011856.

DENUNCIA DE COMPRA Y POSESION 2018: NO POSEE

RADICACION ANTERIOR : NO POSEE

PIEZAS DE DESARMADERO : NO POSEE

CESION DE DERECHOS : NO POSEE

TRAMITES PENDIENTES : NO POSEE

El presente informe no constituye el Certificado de Dominio previsto en el art. 16 del Decreto Ley Nro. 6582/58 y por lo tanto no otorga prioridad para la realización de trámite alguno.

El presente informe expresa la situación jurídica del automotor a la fecha y hora de emisión del mismo.

En **JOSE C. PAZ**, al los 31 días del mes de **octubre** de **2023**.

INFORMACION SUMINISTRADA POR EL REGISTRO SECCIONAL EMISOR Nro. **1240-JOSE C. PAZ N° 1**, situado en la calle **AV.ALTUBE** Nro: **2230** Piso: Depto: .

Firma y Sello

La parte interesada podrá verificar su validez y veracidad mediante el código de validación que se indica a continuación, (Registro Seccional: **1240** - Nro de Trámite: **389179** - Nro Control Web: **EDCABEDA45**) y a través de la página web www.dnrpa.gov.ar - Validación Documento Recibido.